

Avalancha de juicios contra el SAS por el impago de trienios

Los sindicatos se han quejado por no recibir este complemento. El SMA ha ganado cerca de veinte sentencias en Andalucía.

31/05/2008 M.J.R.

En las últimas semanas la mayoría de sindicatos sanitarios andaluces han convocado en la región y también en Córdoba concentraciones y denunciado a través de comunicados y mediante la vía judicial que el Servicio Andaluz de Salud (SAS) no paga los trienios a sus trabajadores interinos, a pesar de que el Estatuto Básico del Empleado Público reconoce el cobro. Estos sindicatos exponen que en la Mesa Sectorial de Sanidad se ha planteado la obligación de reconocer este complemento, pero tras el compromiso verbal del SAS para llevarlo a cabo, un año después de la publicación del estatuto básico, denuncian que sigue sin cumplirse. Los representantes de los trabajadores critican que el SAS es la única administración sanitaria que no paga a los trabajadores este concepto, pero, sin embargo, los sindicatos aseguran que a los interinos de otras administraciones de la Junta sí se les retribuye.

Para luchar contra lo que el Sindicato Médico Andaluz considera una discriminación, el SMA ha demandado en numerosas ocasiones en los juzgados que se paguen los trienios que deben recibir facultativos interinos. La secretaria del SMA en Córdoba, Pilar Bartolomé, apunta que por ahora los médicos están recurriendo que se les abone ese complemento de forma individual, con el asesoramiento jurídico del sindicato, y se han ganado cerca de 20 sentencias contra el SAS en toda Andalucía y están en trámite más de 100. "El SMA ha pedido la convocatoria urgente de una mesa específica con esta petición a la nueva dirección-gerencia del SAS, con el objeto de evitar que aumente el colapso existente en el sector de la justicia", indicó Bartolomé.

Ejemplo de algunas de estas sentencias favorables a los trabajadores es un fallo judicial dictado en mayo por el juzgado de lo contencioso-administrativo número cuatro de Córdoba y que fue presentado por una facultativa del hospital Reina Sofía. La sentencia impugna la resolución del hospital cordobés en la que desestimaba la reclamación formulada por la médica cuando pedía que se le reconocieran los trienios. El juzgado condena al Reina Sofía a reconocer a esta profesional, desde el 13 de mayo de 2007, los trienios derivados de los servicios prestados a la Administración con carácter temporal. Por su parte, fuentes del SAS aseguraron a este diario que la voluntad del nuevo director-gerente, José Luis Gutiérrez, es solucionar este tema y para ello ya se están produciendo diferentes conversaciones para solucionarlo.

Diario Córdoba